

Ajuntament d'Alacant

Informació pública de l'estudi de detall d'ordenació de volums de l'illa de cases compresa entre els carrers d'Andalusia, Duc de Rivas, Concha Espina i Antulio San Juan del pla general d'ordenació urbana. [2012/7747]

La regidora d'Urbanisme, amb data 31 de juliol de 2012, ha dictat un decret pel qual resol:

Sotmetre a exposició pública, per un termini d'un mes, comptador des de la publicació d'este edicte en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, l'estudi de detall d'ordenació de volums de l'illa de cases compresa entre els carrers d'Andalusia, Duc de Rivas, Concha Espina i Antulio San Juan del pla general d'ordenació urbana vigent.

Cosa que es publica perquè se'n prenga coneixement, i es fa saber que l'expedient es podrà examinar a l'oficina municipal d'Informació Urbanística (plaça de Sant Cristòfol, 14, baixos) i que, durant el termini esmentat, s'hi podran presentar alegacions, tot això de conformitat amb el que disposen els articles 90.2 i 83.2 de la Llei 16/2005, de 30 de desembre, Urbanística Valenciana.

Alacant, 31 de juliol de 2012.– La regidora d'Urbanisme: Marta García-Romeu de la Vega.

Ayuntamiento de Alicante

Información pública del estudio de detalle de ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles de Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan del plan general de ordenación urbana. [2012/7747]

La concejala de Urbanismo, con fecha 31 de julio de 2012, ha dictado un decreto por el que resuelve:

Someter a exposición pública, por plazo de un mes, contado desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, el estudio de detalle de ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles de Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan del plan general de ordenación urbana vigente.

Lo que se publica para general conocimiento, significado que el expediente podrá ser examinado en la oficina municipal de Información Urbanística (plaza de San Cristóbal, 14, bajo) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 83.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Alicante, 31 de julio de 2012.– La concejala de Urbanismo: Marta García-Romeu de la Vega.

Alicante

A Pie de Calle



CLUB INFORMACIÓN

Lugar:
Club Información
Avda. Doctor Rico, 17
Alicante

Tel. 965 98 90 90

Precio: aportación
voluntaria a beneficio de la
Escuela "Microteatro"

www.clubinformacion.com
informacion.club@epi.es

**Viernes,
19 de octubre
21.00 h.**

ESPECTÁCULOS CHARLY
presenta a
TEATRO EPIDAURU en

TRUFAS O CROQUETAS

de Pando Belda con Juan
Carlos Belda y Paco Pando

¿Cuál sería la coctelera adecuada para mezclar comedia, drama, política, homosexualidad, drogas, sexo, amistad, religión, alcohol, ideales, traiciones, celos, miedos, odios y aspiraciones? Pues la taza del váter, por supuesto. ¿Qué crees que eres: trufa o croqueta?



ESPECTÁCULOS CHARLY
Avda. de Jijona, 74 - 1º
Alicante

espectaculoscharly@hotmail.com

629 080 881

Creadores de sueños



La familia salesiana recibió anoche la reliquia de Don Bosco, que permanecerá hoy en el colegio y en la parroquia María Auxiliadora. RAFA ARJONES

San Juan Bosco llega a Alicante

► Niños y jóvenes participarán en el homenaje al fundador de los Salesianos

J. HERNÁNDEZ

La reliquia de San Juan Bosco, fundador de los Salesianos, que desde principios de semana recorre la provincia, llegó anoche al colegio que la congregación tiene en la avenida Blasco Ibáñez de Alicante, cuyos alumnos, más de 1.350 estudiantes de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, homenajearán hoy a su patrón. Lo mismo harán los estudiantes del otro centro escolar de la orden, Hijas de María Auxiliadora, otro millar de escolares que se sumarán a los actos de bienvenida que se celebrarán a partir de las 11 horas con la asistencia del obispo de

la Diócesis, Jesús Murgui.

A lo largo de la mañana, los alumnos podrán ir pasando a visitar la reliquia, que recorre el mundo en peregrinación desde 2009 para conmemorar el bicentenario del nacimiento del santo de los jóvenes, y visitar la obra salesiana presente en 130 países. Ya ha estado en África y Oceanía, y su periplo por Europa se ha iniciado en España, en donde ya ha recorrido varias comunidades.

La reliquia es un hueso del brazo derecho de San Juan Bosco, que viaja en el interior de una estatua yacente del santo, réplica de la que se encuentra en la basílica de Ma-

ría Auxiliadora en Turín, Italia. Es una escultura en fibra de vidrio que viaja protegida dentro de una urna de dos metros y medio de largo, y metro y medio de alto, con un peso de 570 kilos, por lo que se desplaza sobre ruedas. Tras ver la reliquia, los alumnos participarán en actividades festivas.

Esta tarde, la reliquia será trasladada a la parroquia de María Auxiliadora, en la calle Tucumán, donde el público podrá verla, y a las 21.30 habrá una vigilia para jóvenes. El sábado habrá más actos en el colegio y en la parroquia, en cuyos alrededores ya se han colocado señales de prohibido aparcar.

EL PROGRAMA

HOY

- Oración y actividades festivas
- ⓐ 11 horas
- ⓑ Colegio Don Bosco, Blasco Ibáñez 1
- Visitas del público-eucaristía-vigilia para jóvenes
- ⓐ 16.30 h.-19.30 h.-21.30 h.
- ⓑ Parroquia María Auxiliadora

MAÑANA

- Día de los Centros Juveniles, con más de mil jóvenes de 18 a 25 años
- ⓐ 9.30 horas
- ⓑ Colegio Don Bosco
- Celebración infantil y despedida
- ⓐ 16.30 horas
- ⓑ Parroquia María Auxiliadora

Breves

Los odontólogos piden a Sanidad que revise los centros de estética

El Colegio de Odontólogos de Alicante ha pedido a Sanidad que inspeccione los centros de estética que hacen blanqueamientos ante su posible ilegalidad. P. A.

CASA MEDITERRÁNEO

Bodewig analiza la Estación de Benalúa

El arquitecto Rubén Bodewig analiza a partir de las 19 horas, en las oficinas provisionales de Casa Mediterráneo, la historia de la Estación de Benalúa, futura sede de la institución pública, y la importancia que ha tenido en el desarrollo de la ciudad. M. S.

AYUNTAMIENTO

El exobispo Víctor Oliver tendrá una calle

El exobispo Víctor Oliver contará con una calle con su nombre en la ciudad de Alicante, en concreto en una zona de Vistahermosa. El equipo de gobierno del PP tiene previsto aprobar esta cuestión en la próxima Junta Local de Gobierno. M. S.

CRUZ ROJA

Huerto ecológico en suelo municipal

El Ayuntamiento cederá una parcela municipal de 300 metros cuadrados en la avenida Vicente Blasco Ibáñez para que Cruz Roja instale un huerto ecológico adaptado a personas con discapacidad, en el marco del proyecto de integración que desarrollan. M. S.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Someter a información pública por plazo de un mes, contado desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, la Modificación Puntual nº 32 (Corrección de la Alineación de la Rotonda en el Vial de Borde en la Margen Oriental del Barranco de las Ovejías) del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Plaza San Cristóbal, 14) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 83.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

El Presente Edicto ha sido firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo D^a Marta García Romeu de la Vega y el Sr. Secretario General del Pleno, en funciones, D. German Pascual Ruiz Valdepeñas, en Alicante 16 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de dos mil doce adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antullo San Juan.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos - a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presente Edicto ha sido firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo D^a Marta García Romeu de la Vega y el Sr. Secretario General del Pleno, en funciones, D. German Pascual Ruiz-Valdepeñas, en Alicante 16 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE




secretaría general del pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, Secretario General del Pleno en funciones de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO que en sus partes expositiva y dispositiva, literalmente, dice:

"I-2.17. ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ANDALUCÍA, DUQUE DE RIVAS, CONCHA ESPINA Y ANTULIO SAN JUAN: APROBACIÓN DEFINITIVA.



D^a. Francisca Navarro Riquelme en representación del Instituto Secular Ignis Ardens, mediante escrito presentado en esta Gerencia en fecha 18 de julio de 2012, con nº de Registro E2012008055, adjunta tres copias de Proyecto de Estudio de Detalle, que incluye un Estudio de Integración Paisajística y Plan de Participación Pública, de la manzana comprendida entre las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan, solicitando la aprobación del mismo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes de la manzana situada entre las calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan, a fin de poder modificar la edificabilidad de una parcela que va a ser destinada a uso dotacional, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 100 de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, que permite incrementar la edificabilidad asignada por el planeamiento a unas ciertas zonas hasta una determinada magnitud, que en nuestro caso, al estar situada la manzana en una zona de vivienda unifamiliar (VU), es de 0,75 m²/m² útil.

La ordenación de volúmenes propuesta consiste en disponer toda la edificabilidad permitida en la denominada parcela B, situada en la esquina de las

calles Andalucía y Antulio San Juan, en un único volumen, dejando que la disposición de los volúmenes del resto de las parcelas se realice según los parámetros establecidos por la normativa para esta zona (VU 1a).

El volumen que se propone es un paralelepípedo rectangular, de tres plantas de altura y un pequeño torreón, dispuesto en paralelo a la alineación de la calle Andalucía, estando retranqueado de las alineaciones y linderos las distancias mínimas exigidas, excepto en linde oriental que se adosa a la parcela colindante, que pertenece a la misma entidad.

La Justificación del uso del Estudio de Detalle, lo es en base a que según el apartado 3º del artículo 79 de la LUV, los Estudios de Detalle tendrán por objeto prever o reajustar, según proceda:

“...b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan correspondiente...”

La Justificación del ámbito, lo es en base al artículo 191.3 del ROGTU, el cual establece que el ámbito mínimo del Estudio de Detalle es la manzana o unidad urbana equivalente, lo cual se adapta al presente Estudio de Detalle, estando el ámbito delimitado por las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan,

La finalidad del Estudio de Detalle es dar una respuesta técnica y urbanística a la necesidad de construir un edificio que albergue la etapa de bachillerato del colegio dentro de la manzana y la parcela objeto del Estudio de Detalle, al amparo de la calificación urbanística del actual P.G.O.U. que permite los usos dotacionales como usos complementarios, que se ampara en el cumplimiento del artículo 100.1, párrafo 21 de las NN.UU.

El volumen propuesto para esta parcela, cuyo uso será docente igual que el existente en el resto de las parcelas de la manzana (dos parcelas más), se dispone en paralelo a la calle Andalucía, a fin de dejar libre el resto de la parcela que se destina a instalaciones deportivas, agotando la edificabilidad máxima permitida en virtud de lo establecido en el art.100.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General y cumpliendo con las condiciones de volumen de la zona, establecidas en el art. 153 de las NNUU, excepto, como se ha dicho, en el linde oriental que se adosa a la parcela colindante.

Constan en el expediente informes favorables del Departamento Técnico de Planeamiento de fecha 26 de julio y del Departamento Jurídico de Planeamiento de 27 de julio de 2012.

El artículo 58 del Reglamento del Paisaje dispone que los Estudios de Integración Paisajística se tramitaran conforme al procedimiento establecido para el instrumento urbanístico al que acompañe.

Mediante Decreto de fecha 30 de julio de 2012, se resolvió someter a información pública, por plazo de un mes, el Estudio de Detalle, y al respecto se insertaron, en fecha 7 y 10 de agosto de 2012, sendos Edictos en el Diario Información de Alicante y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 6838, respectivamente, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Según consta en el informe de la Oficina de Información Urbanística de fecha 13 de septiembre, estuvo expuesto para general conocimiento durante el plazo de 20 días el Plan de Participación Ciudadana, en la página web municipal.

Consta en el expediente Certificado de fecha 14 de septiembre de 2012, que en base a sendos informes del Servicio de Coordinación y del Jefe del Departamento de Central, informa no consta presentada ninguna alegación al Estudio de Detalle ni al Plan de Participación Pública

Concluyendo, a la vista de los antecedentes, del informe técnico y jurídico y la tramitación del expediente, procede aceptar los mismos y en consecuencia elevar el Estudio de Detalle, el cual incorpora un Estudio de Integración Paisajística y Plan de Participación Pública, de la manzana comprendida entre las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan, al Pleno, a efectos de su aprobación definitiva.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo .

DEBATE:

.....

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 27 votos a favor (GP, GS y GUPyD) y 2 votos en contra (GEU), adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, el cual incorpora un Estudio de Integración Paisajística y Plan de Participación Pública, de la manzana comprendida entre las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el tablón de anuncios municipal.”

Y para que conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alicante, a 1 de octubre de 2012.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario General del Pleno en funciones

Sonia Castedo Ramos



Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

2568/1986, de 28 de novembre, considerant el que disposa l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim local, atès el que disposen els articles 183 i 185 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per RDL 2/2004, de 5 de març, l'article 60 del Reial Decret 500/1990, de 20 d'abril i la 23ª de les Bases d'Execució del Pressupost d'esta Mancomunitat per a l'exercici 2012, i a l'empar de tota aquesta legislació va dictar RESOLUCIÓ 18/2012 en la que es disposava el següent:

Primer.- Delegar en la Junta de Govern Local les següents competències:

L'aprovació de totes aquelles factures l'import de les quals excedisca de 300 €, el reconeixement i liquidació de l'obligació derivada d'aquesta aprovació, així com l'autorització i disposició de la despesa simultàniament al reconeixement de l'obligació si aquelles no s'hagueren realitzat amb anterioritat i sempre i quan l'import de la despesa no supere el 10 % dels recursos ordinaris del Pressupost ni els 6 milions d'€.

Segon.- Donar trasllat de la present resolució a la Junta de Govern Local per al seu coneixement i efectes oportuns.

Tercer.- Ordenar la publicació d'Edicte relatiu a la present delegació en el Tauler d'Edictes d'esta Mancomunitat, així com en el Butlletí Oficial de la província per a general coneixement.

La qual cosa es fa pública als efectes oportuns, per a general coneixement, en compliment d'allò que disposa l'article 13 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre de règim jurídic de les Administracions Públiques i del procediment administratiu comú.

En Alcoi, a 23 d'octubre de 2012.

El President

Rafael Climent González

1220841

CONVEGA. CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO VEGA BAJA

ANUNCIO

DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Consorcio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal: 613.000 €

CAPÍTULO II: Gastos Bienes Corrientes y Servicios: 244.400 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales: 7.500 €

TOTAL: 865.000 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos: 2.264 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes: 862.536 €

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales: 200 €

TOTAL: 865.000 €

Igualmente se hace pública a plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo dependientes del Consorcio:

DESIGNACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	CD	CE MENSUAL	TITULACIÓN
GERENTE	1	A1	30	0	SUPERIOR
SECRETARIO/INTERVENTOR	1	A1/A2	26/30	364	SUPERIOR

DESIGNACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	CD	CE MENSUAL	TITULACIÓN
TESORERO	1	A1	30	313	SUPERIOR
AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	30	313	SUPERIOR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	0	ESO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rojales, a 5 de noviembre de 2012.

El Presidente,

D. Alejandro Morant Climent

1220965

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de dos mil doce, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan: aprobación definitiva.

Dª. Francisca Navarro Riquelme en representación del Instituto Secular Ignis Ardens, mediante escrito presentado en esta Gerencia en fecha 18 de julio de 2012, con nº de Registro E2012008055, adjunta tres copias de Proyecto de Estudio de Detalle, que incluye un Estudio de Integración Paisajística y Plan de Participación Pública, de la manzana comprendida entre las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan, solicitando la aprobación del mismo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes de la manzana situada entre las calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan, a fin de poder modificar la edificabilidad de una parcela que va a ser destinada a uso dotacional, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 100 de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, que permite incrementar la edificabilidad asignada por el planeamiento a unas ciertas zonas hasta una determinada magnitud, que en nuestro caso, al estar situada la manzana en una zona de vivienda unifamiliar (VU), es de 0,75 m2/m2 útil.

La ordenación de volúmenes propuesta consiste en disponer toda la edificabilidad permitida en la denominada parcela B, situada en la esquina de las calles Andalucía y Antulio San Juan, en un único volumen, dejando que la disposición de los volúmenes del resto de las parcelas se realice según los parámetros establecidos por la normativa para esta zona (VU 1a).

El volumen que se propone es un paralelepípedo rectangular, de tres plantas de altura y un pequeño torreón, dispuesto en paralelo a la alineación de la calle Andalucía, estando retranqueado de las alineaciones y linderos las distancias mínimas exigidas, excepto en linde oriental que se adosa a la parcela colindante, que pertenece a la misma entidad.

La Justificación del uso del Estudio de Detalle, lo es en base a que según el apartado 3º del artículo 79 de la LUV, los Estudios de Detalle tendrán por objeto prever o reajustar, según proceda:

«...b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan correspondiente...»

La Justificación del ámbito, lo es en base al artículo 191.3 del ROGTU, el cual establece que el ámbito mínimo del Estudio de Detalle es la manzana o unidad urbana equivalen-

te, lo cual se adapta al presente Estudio de Detalle, estando el ámbito delimitado por las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan,

La finalidad del Estudio de Detalle es dar una respuesta técnica y urbanística a la necesidad de construir un edificio que albergue la etapa de bachillerato del colegio dentro de la manzana y la parcela objeto del Estudio de Detalle, al amparo de la calificación urbanística del actual P.G.O.U. que permite los usos dotacionales como usos complementarios, que se ampara en el cumplimiento del artículo 100.1, párrafo 21 de las NN.UU.

El volumen propuesto para esta parcela, cuyo uso será docente igual que el existente en el resto de las parcelas de la manzana (dos parcelas más), se dispone en paralelo a la calle Andalucía, a fin de dejar libre el resto de la parcela que se destina a instalaciones deportivas, agotando la edificabilidad máxima permitida en virtud de lo establecido en el art.100.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General y cumpliendo con las condiciones de volumen de la zona, establecidas en el art. 153 de las NNUU, excepto, como se ha dicho, en el linde oriental que se adosa a la parcela colindante.

Constan en el expediente informes favorables del Departamento Técnico de Planeamiento de fecha 26 de julio y del Departamento Jurídico de Planeamiento de 27 de julio de 2012.

El artículo 58 del Reglamento del Paisaje dispone que los Estudios de Integración Paisajística se tramitaran conforme al procedimiento establecido para el instrumento urbanístico al que acompaña.

Mediante Decreto de fecha 30 de julio de 2012, se resolvió someter a información pública, por plazo de un mes, el Estudio de Detalle, y al respecto se insertaron, en fecha 7 y 10 de agosto de 2012, sendos Edictos en el Diario Información de Alicante y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana nº 6838, respectivamente, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Según consta en el informe de la Oficina de Información Urbanística de fecha 13 de septiembre, estuvo expuesto para general conocimiento durante el plazo de 20 días el Plan de Participación Ciudadana, en la página web municipal.

Consta en el expediente Certificado de fecha 14 de septiembre de 2012, que en base a sendos informes del Servicio de Coordinación y del Jefe del Departamento de Central, informa no consta presentada ninguna alegación al Estudio de Detalle ni al Plan de Participación Pública.

Concluyendo, a la vista de los antecedentes, del informe técnico y jurídico y la tramitación del expediente, procede aceptar los mismos y en consecuencia elevar el Estudio de Detalle, el cual incorpora un Estudio de Integración Paisajística y Plan de Participación Pública, de la manzana comprendida entre las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan, al Pleno, a efectos de su aprobación definitiva.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, el cual incorpora un Estudio de Integración Paisajística y Plan de Participación Pública, de la manzana comprendida entre las Calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antulio San Juan

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el tablón de anuncios municipal.»

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-

administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos - a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presente Edicto ha sido firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo D^a Marta Garcia Romeu de la Vega y el Sr. Secretario General del Pleno, en funciones, D. German Pascual Ruiz-Valdepeñas, en Alicante 16 de octubre de 2012.

1220179

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, y habiéndose intentado las notificaciones a los interesados o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar las siguientes Resoluciones:

NOMBRE	Nº DE EXPEDIENTE
INTEGRAL EXTERIOR IBÉRICA, S.A. (PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA)	DV-2012000038
INTEGRAL EXTERIOR IBÉRICA, S.A. (PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA)	DV-2012000040

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio Jurídico Administrativo, Departamento Jurídico Administrativo de Sanciones, sito en Rambla de Méndez Núñez, 40- 3ª planta, al efecto de practicar la notificación de las citadas resoluciones.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alicante, a 23 de octubre de 2012

El presente Edicto está firmado por el Jefe del Departamento J.A. de Sanciones, la Concejala de la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Vicesecretario del Ayuntamiento de Alicante.

1220800

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ANUNCIO

DEPARTAMENTO CICLO HÍDRICO

Aprobado por Decreto nº 1803 de esta Presidencia de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, el Proyecto «Canalización de pluviales en la calle Manuel Sanchís Guarner de Denia» por importe de 100.000,00 €, de los que 17.355,37 € corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido, por el presente se expone al público para reclamaciones y durante los DIEZ DIAS siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Unidad del Ciclo Hídrico, sita en Avda. Orihuela, 128 de Alicante, de conformidad con los Artículos 50 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y 70.2 de la Ley-7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Alicante, 25 de octubre de 2012.

EL OFICIAL MAYOR, P.D. LA PRESIDENTA

Fdo.: José Vicente Catalá Martí. Fdo.: Luisa Pastor Lillo

1221089